

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 7** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.*

Mediante Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2020; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2020), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primerº

Aprobar y publicar, como Anexo a esta Resolución, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas de promoción interna, que se expondrán, asimismo, en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace "<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>", o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web "<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-equipo-c1-pi>".

Segundo

Hacer público que no existen aspirantes excluidos provisionalmente del mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Cuarto

1. La subsanación se realizará mediante el impreso que se incorpora a esta Resolución, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo a aquel a través del enlace "<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-equipo-c1-pi>", en la sección "Listados de admitidos y excluidos".

En todo caso, al señalado modelo habrá de acompañarse copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre.

2. El impreso aludido, junto con la documentación acreditativa correspondiente, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se detallan a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero de esta Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

Quinto

En relación al dato declarado por los aspirantes en su solicitud de admisión a las presentes pruebas selectivas, referente a la posesión de alguna de las titulaciones requeridas en la base 2.1 de la Orden de convocatoria o a la posesión de la experiencia sustitutoria de dichas titulaciones de conformidad con lo determinado en esa base, y que puede consultarse en el apartado “Forma de acceso” de la relación provisional de admitidos aprobada y publicada por esta Resolución, aquellos aspirantes que, en su caso, hayan de modificar la declaración que hubieran formulado en su instancia sobre el mencionado requisito de participación recogido en la reiterada base 2.1, dispondrán del plazo ya señalado en el apartado tercero para efectuar la oportuna modificación, haciendo constar expresamente en el impreso antes aludido si poseen la titulación académica exigida o, en su defecto, la experiencia sustitutoria, indicando, en este último caso, solo una de las alternativas establecidas a tal fin en aquella base (la posesión de diez años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, o la posesión de cinco años de antigüedad en esos Cuerpos o Escalas junto con la superación, en los términos contemplados en la base 2.2 de la reseñada Orden, del curso específico de formación previsto en la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

En el supuesto de indicarse la posesión tanto de la titulación como de la experiencia sustitutoria correspondiente, se entenderá, a todos los efectos, que el aspirante posee la titulación requerida.

En el supuesto de consignarse la posesión tanto de diez años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 como de cinco años de antigüedad en dichos Cuerpos o Escalas junto con la superación del referido curso específico de formación, se entenderá que el aspirante concurre por la segunda de las alternativas expuestas, al resultar la más favorable a efectos de lo dispuesto en la base 6.2.1.a) de la Orden de convocatoria.

Sexto

De no realizarse por los interesados actuación alguna en el plazo y forma expresados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1143/2019, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 16 DE ENERO DE 2020)

Convocatoria:	1143/2019	Fecha BOCM: 16/01/2020
Código y Descripción:	2679.25 BOMBERO, JEFE DE EQUIPO	
Turno de acceso:	Promoción interna	

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FORMA DE ACCESO (REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 1143/2019) (1)
AGUDO	LOPEZ	JESUS	***6189**	E2
ANDRES	CANTOS	FERNANDO	***0144**	T
ANICETO	DIAZ-UFANO	JUAN DE	***2317**	T
APESTEGUIA	DIAZ	JAVIER	***0912**	T
AZCOITA	MARMOL	FELIX	***3507**	T
BALBAS	VAZQUEZ	AITOR	***9674**	T
BARRETO	LANDROBE	IGNACIO	***4007**	T
CANTERO	CERVELL	FRANCISCO	***1510**	E2
CASADO	GARCIA	ANTONIO	***7625**	T
CASILLAS	MACIAS	PEDRO	***6282**	T
CUPEIRO	DOMINGO	ENRIQUE	***5378**	T
FUENTE	RODRIGO	DANIEL DE LA	***8923**	T
GARCIA	LORENTE	RUBEN	***1862**	T
GONZALEZ	OLIVA	MARIO ALFONSO	***3278**	T
GUTIERREZ	REDONDO	JOSE FRANCISCO	***3746**	T
HERNANDEZ	ALONSO	JUAN ANTONIO	***2537**	T
IZQUIERDO	PINILLA	DANIEL	***4277**	T
JUSTO	VAQUERO	MIGUEL ANGEL	***9897**	T
LORENZO	ARROYO	ALBERTO	***5296**	T
LORENZO	FERNANDEZ	ALBERTO DE	***1514**	T
LORO	JIMENEZ	RAUL ANTONIO	***0801**	T
LUNTE	DE LA MATA	ROBERTO	***8869**	T
MARCOS	SANCHEZ	PEDRO	***5723**	T
MONTERO	JUSTO	ALEJANDRO	***6703**	T
MORALES	RAMIRO	DAVID	***4542**	T
MORENO	DURAN	FRANCISCO MARIANO	***8806**	E2
PAJARES	RUIZ	RICARDO	***3289**	T

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FORMA DE ACCESO (REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 1143/2019) (1)
PEREZ	RAMIREZ	PABLO JOSE	***4707**	T
PEREZ DE ZABALZA	LORENZANA	ALVARO JAVIER	***9705**	T
PINILLA	DE DIOS	JESUS	***8708**	T
QUIROS	JIMENO	RICARDO	***3021**	T
RODRIGUEZ	CARPIO	DAVID ANDRES	***1798**	T
RODRIGUEZ	HERNANZ	MIGUEL ANGEL	***4905**	T
ROJO	CONEJO	DANIEL	***1599**	T
ROMAN	ORGAZ	TOMAS	***0150**	T
ROMOJARO	ALVAREZ	DANIEL	***1453**	T
SERRANO	SOMOLINOS	RUBEN	***5483**	T
SIERRA	MUÑOZ	JUAN CARLOS	***1745**	T
TEBAR	DEL RIO	IGNACIO	***3887**	T
VENTURA	SAAVEDRA	FRANCISCO	***4852**	T

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1143/2019, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 16 DE ENERO DE 2020)

Convocatoria:	1143/2019	Fecha BOCM: 16/01/2020
Código y Descripción:	2679.25 BOMBERO, JEFE DE EQUIPO	
Turno de acceso:	Promoción interna	

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	FORMA DE ACCESO (REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 1143/2019) (1)
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS					

(1) FORMA DE ACCESO (REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 1143/2019)

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
T (Titulación)		<ul style="list-style-type: none">- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.- Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (con independencia, en este último caso, de la/s alternativa/s que hubieran señalado, entre las establecidas a tal fin en la base 2.1 de la Orden 1143/2019).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	<ul style="list-style-type: none">- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2.
	E2	<ul style="list-style-type: none">- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, y superar, en los términos establecidos en la base 2.2 de la Orden 1143/2019, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.- Se incluye en este apartado a los aspirantes que señalaron en su instancia las dos alternativas de experiencia sustitutoria de la titulación establecidas a tal fin en la base 2.1. de la Orden 1143/2019 (poseer diez años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, y poseer cinco años de antigüedad en dichos Cuerpos o Escalas junto con el mencionado curso específico de formación), entendiéndose que optan por la segunda de las alternativas citadas, al resultar la más favorable a efectos de lo dispuesto en la base 6.2.1.a) de la indicada Orden de convocatoria.

**Comunicaciones relativas a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1****1.- Datos de la convocatoria:**

Orden de la convocatoria N°		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código del Cuerpo/Escala/ Especialidad	2679.25	Descripción	BOMBERO, JEFE DE EQUIPO

2.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2			

3.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones"):

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado
	Tipo de vía Piso Puerta CP Nombre vía Localidad Nº Provincia

5.- Comunicación:

**Comunidad de Madrid****6.- Documentación que aporta (si fuera necesario):**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta
En su caso (representante), "Anexo de autorización para presentación de comunicaciones"	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

En a..... de..... de.....

FIRMADO

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerza su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid,
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,
Tribunales de selección y
Órganos de representación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesados y terceros.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y/O FIRMA DE COMUNICACIONES**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE	Apellidos		
Nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
			Provincia

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE	Apellidos		
Nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
			Provincia

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1
--------------------------	--

D./D^a..... autoriza a D/D^a..... a (márquese lo que proceda)

la **presentación** de la comunicación en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos**.

la **firma** y la **presentación** de la comunicación en su nombre, en cuyo caso, como solicitante, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente comunicación.

En, a..... de.....

Fdo.:

